



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



REGISTRADO CSU- 145

Corresponde al Expte. 562/2016

BAHIA BLANCA, 31 de marzo de 2016.

VISTO:

La resolución CSU- 117/14 que crea la figura de Doble Titulación de Grado (DTG) en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur; y

CONSIDERANDO:

Que la movilidad internacional contribuye positivamente en la formación de los estudiantes en general, y de los de ingeniería química en particular, ya que se exponen a nuevas experiencias técnicas, lingüísticas, culturales y sociales;

Que el doble título brinda ventajas competitivas a los nuevos profesionales y a la vez permite ampliar el área de incumbencia y el reconocimiento de la Universidad Nacional del Sur;

Que el Departamento de Ingeniería Química, desde el año 2012, realiza sostenidos intercambios de alumnos de grado de la carrera de Ingeniería Química con el Departamento de Ingeniería de Procesos de la *Université de Technologie de Compiègne- UTC (Compiègne, Francia)*;

Que debido a la formación de los alumnos del Departamento de Ingeniería Química, la *Université de Technologie de Compiègne* ha resuelto otorgar el *diplôme d'ingénieur en génie des procédés* a un alumno de la Universidad Nacional del Sur;

Que cada universidad conoce las reglamentaciones de expedición de títulos de ambas instituciones;

Que se han celebrado diversas reuniones presenciales entre representantes de ambas casas de estudio para elaborar un acuerdo de doble titulación entre ellas;

Que el Departamento de Ingeniería Química, mediante resolución DIQ-296/15, avala la suscripción del proyecto de Doble Titulación de Grado que consta en el Anexo de dicha resolución;

Que el proyecto de Doble Titulación de Grado propuesto cumple con las pautas para la doble titulación de grado establecidas en la Res. CSU 117/14;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión de fecha 30 de marzo de 2016, lo aconsejado por sus Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento;

POR ELLO;

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo de Doble Titulación de Grado propuesto por el Departamento de Ingeniería Química, a través de su resolución DIQ- 296/15, el cual establece las condiciones para la obtención simultánea del título de Ingeniero Químico para la Universidad Nacional del Sur y el *diplôme d'ingénieur en génie des procédés* para la *Université de Technologie de Compiègne- UTC (Compiègne, Francia)*.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Secretaría General Académica implementar lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Pase a la Secretaría General Académica y a la Dirección General de Alumnos y Estudios - Dirección de Títulos y Egresados a sus efectos. Tome razón el Departamento de Ingeniería Química. Cumplido, archívese.

Mg. Miguel Aduriz, Secretario General Técnico, a/c del CSU
Dr. Mario Sabbatini, Rector UNS